



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO SEMIFLIO

CLAVE: SEM002503

FECHA EXPEDICIÓN

30-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: 24

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: AVILA MATA SANDRA MARISOL
 DIRECCIÓN: PASEO DE LOS BALCONES
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA SERENATA
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3800 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$1,619.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
MARTES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BURRILLA ROJAS

AVILA MATA SANDRA MARISOL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPRENTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Servicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vacío o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedentes de autoabasto y parada.
- El envadimiento y privación del puesto autorizado permanente.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.